



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 LA-50-GYR-050GYR058-N-9-2024  
 SERVICIO DE DOSIMETRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA No.1 CMN BAJIO  
 C.P. MERNA ELENA  
 ABOGADO LEGAL  
 BIAT-6644833  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CCO-N-24-EG-2508-023 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO (UNO) DEL CONTRATO **CCO-N-24-EG-2508-023**, PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE DOSIMETRIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE EQUIPO MEDICO R.G., S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE RAMIREZ ALEJANDRE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

*Mechi  
 convenio  
 20-04-2024  
 Felipe Ramirez*

**ANTECEDENTES**

- I.- CON FECHA **EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2024**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **CCO-N-24-EG-2508-023**, PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE DOSIMETRIA**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **SEXTA, "MODIFICACIONES"** AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: **"...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."**

**DECLARACIONES**

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR **CLÁUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO"** DEL CONTRATO **CCO-N-24-EG-2508-023**, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062508**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL

GOBIERNO DE MÉXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 25-01-2024

*ES*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR058-N-9-2024  
SERVICIO DE DOSIMETRIA

**CCO-N-24-EG-2508-023 - 01**

CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**IV.- "EL INSTITUTO"** DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "...**"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, MÍNIMO DE \$174,134.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$201,995.90 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$435,336.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$504,989.76 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 7.91% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$34,464.10 (TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 7.91% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$469,800.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$544,968.11 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRIA.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **CCO-N-24-EG-2508-023** CELEBRADO EL **DÍA 10 DE FEBRERO DE 2024**.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 LA-50-GYR-050GYR058-N-9-2024  
 SERVICIO DE DOSIMETRIA

CCO-N-24-EG-2508-023 - 01

CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número 25-01/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

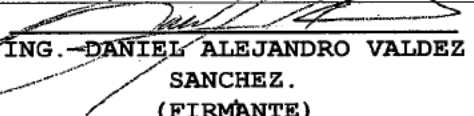

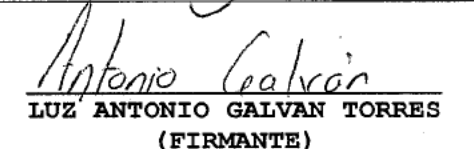
Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:  
 "EL INSTITUTO"

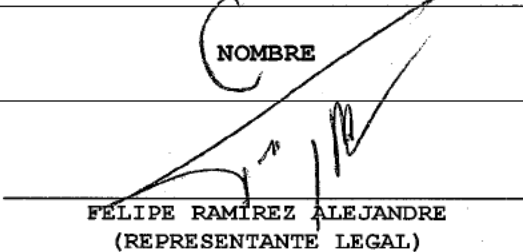
NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCIA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
	JEFE DE OFICINA DE	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  DEL C.M.N. DEL BAJIO  DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL  LA-50-GYR-050GYR058-N-9-2024  SERVICIO DE DOSIMETRIA</p>
---	--	--

CCO-N-24-EG-2508-023 - 01

 <b>ING. DANIEL ALEJANDRO VALDEZ SANCHEZ.</b> (FIRMANTE)	<b>CONSERVACIÓN</b>
 <b>LUIS GERARDO ORTIZ PALOMARES</b> (FIRMANTE)	<b>SUBJEFE DE CONSERVACIÓN TURNO MATUTINO</b>
 <b>LUZ ANTONIO GALVAN TORRES</b> (FIRMANTE)	<b>SUBJEFE DE CONSERVACIÓN TURNO VESPERTINO</b>

POR:  
"EL PROVEEDOR"

<b>NOMBRE</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>R.F.C.</b>
 <b>FELIPE RAMIREZ ALEJANDRE</b> (REPRESENTANTE LEGAL)	<b>TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE EQUIPO MEDICO R.G., S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>TSE-050531-LJ6</b>

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.